

## ÍNDICE SISTEMÁTICO

<b>I. PLANTEAMIENTO Y PUNTO DE PARTIDA</b> .....	21
1.1. ELEMENTOS INTRODUCTORIOS: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS TECNOLÓGICOS (E INFORMÁTICOS) EN NUESTRO CÓDIGO PENAL .....	23
1.1.1. Concepto .....	23
1.1.2. Clasificación .....	25
1.1.2.1. Delitos económico-patrimoniales vinculados a la informática: ciberdelincuencia económica .....	25
1.1.2.2. Atentados por medios informáticos contra la intimidad y la privacidad: ciberdelincuencia intrusiva .....	26
1.1.2.3. Ataques por medios informáticos contra intereses supraindividuales: ciberespionaje y ciberterrorismo .....	26
1.1.3. Perfil sociológico .....	27
1.2. ELEMENTOS INTRODUCTORIOS: CARACTERÍSTICAS DE ESTE TIPO DE DELINCUENCIA. ....	29
1.2.1. Características específicas de la delincuencia tecnológica. ....	29
1.2.2. Peculiaridades en su tratamiento procesal penal ..	31
1.2.3. Peculiaridades penales. ....	35
<b>II. CONCRETOS DELITOS INFORMÁTICOS</b> .....	39
2.1. DELITOS CIBER ECONÓMICOS .....	41
2.1.1. Estafa informática (Art. 248 CP) .....	41

2.1.2.	Defraudación (Art. 255 CP) . . . . .	67
2.1.3.	Hurto de tiempo (Art. 256 CP) . . . . .	70
2.1.4.	Daños Informáticos, denegación de servicio (DoS) Virus y sabotajes informáticos (Art. 264 y ss. CP) . .	76
2.1.5.	Extorsión (Ransomware) (Art. 243 CP) . . . . .	89
2.1.6.	Delitos informáticos contra la propiedad intelectual e industrial (Art. 270/273 CP) . . . . .	94
2.1.7.	Espionaje informático de secretos de empresa (Art. 278 a 280 CP) . . . . .	135
2.1.8.	Alteración informática del precio de instrumentos financieros, contratos de contado sobre materias primas o índices de referencias (Art. 284.1. 2º CP) .	148
2.1.9.	Falsedad informática (Art. 390-399 CP) . . . . .	149
2.1.10.	Falsedad de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje (Art. 399 bis CP) . . . . .	149
2.1.11.	Blanqueo de capitales informático (Art. 301 CP) . .	155
2.2.	DELITOS CIBER INTRUSIVOS . . . . .	164
2.2.1.	Pornografía infantil (Art. 189 CP) . . . . .	164
2.2.2.	Abuso sexual tecnológico (Art. 183 bis CP) . . . . .	189
2.2.3.	Child Grooming y Sexting (Art. 183 ter CP) . . . . .	189
2.2.4.	La llamada «Clausula Romeo y Julieta» (Art. 183 quáter CP) . . . . .	204
2.2.5.	Acoso —Stalking— (Art. 172 ter CP) . . . . .	205
2.2.6.	Quebrantamiento de alejamiento tecnológico (Art. 468.3 CP) . . . . .	215
2.2.7.	Descubrimiento y revelación de secretos —Ha- cking-(Art. 197 CP) . . . . .	216
2.2.8.	Calumnias e Injurias (Arts. 205; 208 CP) . . . . .	294
2.2.9.	Amenazas y coacciones (Arts. 169/172 CP) . . . . .	302
2.2.10.	Infidelidad en la custodia de documentos/Viola- ción de secretos para su venta (Arts. 417-423 CP) .	303
2.2.11.	Suplantación y robo de la personalidad . . . . .	304
2.2.12.	Delitos tecnológicos contra el orden público (Arts. 559-560 CP): . . . . .	305

2.2.13. Incitación al odio y violencia contra grupos /diferentes cometidas por redes sociales u otras tecnologías (Art. 510 CP) . . . . .	312
2.3. CIBERTERRORISMO . . . . .	317
<b>III. COMPETENCIA Y TEMPORALIDAD . . . . .</b>	<b>329</b>
3.1. UBICUIDAD . . . . .	331
3.1.1. La ubicuidad como teoría para determinar su competencia . . . . .	331
3.1.2. La definitiva fijación de la competencia . . . . .	332
3.2. UNIVERSALIDAD (ART. 23 LOPJ) . . . . .	334
3.3. COSA JUZGADA Y <i>BIS IN IDEM</i> . . . . .	336
3.4. TEMPORALIDAD . . . . .	339
<b>IV. PECULIARIDADES EN LA DENUNCIA DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS . . . . .</b>	<b>343</b>
<b>V. DILIGENCIAS TECNOLÓGICAS DE INVESTIGACIÓN PENAL . . . . .</b>	<b>349</b>
5.1. GENERALIDADES . . . . .	351
5.1.1. Límites a la investigación y a la prueba tecnológica en el proceso penal . . . . .	351
5.1.2. No exclusividad judicial en la adopción de las medidas restrictivas al investigar . . . . .	355
5.1.3. De la protección de la privacidad contra la injerencia domiciliaria, a la de los datos personales, pasando por el secreto de las telecomunicaciones . . . . .	360
5.1.4. Obtención de la prueba tecnológica . . . . .	372
5.1.4.1. En redes . . . . .	373
5.1.4.2. En terminales . . . . .	375
5.1.4.3. En dispositivos almacenadores de información. . . . .	377
5.1.4.3.1. Los aporta la víctima. . . . .	377
5.1.4.3.2. Se ocupan al investigado en lugar cerrado . . . . .	378

	5.1.4.3.3.	Se ocupan al investigado en espacio público . . . . .	379
	5.1.4.3.4.	Se ocupan al investigado en poder de tercero. . . . .	381
	5.1.4.3.5.	Se ocupan a tercero . . . . .	383
	5.1.4.4.	Nulidad probatoria por violación de derechos fundamentales. . . . .	384
5.1.5.		Aseguramiento y custodia de la prueba tecnológica	386
5.1.6.		Diligencias no judiciales y a prevención . . . . .	389
	5.1.6.1.	Actuaciones de campo policiales y de parte para asegurar prueba. . . . .	389
	5.1.6.2.	Actuaciones periciales aportadas por particulares . . . . .	397
	5.1.6.3.	La validez de las investigaciones técnico-informáticas hechas sin autorización judicial. . . . .	399
5.1.7.		Diligencias a prevención . . . . .	402
5.2.		INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA: CONCRETAS MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA . . . . .	404
5.2.1.		Disposiciones comunes a toda investigación tecnológica. . . . .	407
	5.2.1.1.	Principios rectores (Art. 588 bis a) . . . . .	409
	5.2.1.2.	Solicitud de autorización judicial (Art. 588 bis b). . . . .	413
	5.2.1.3.	Resolución judicial (Art. 588 bis c). . . . .	415
	5.2.1.4.	Secreto (Art. 588 bis d). . . . .	418
	5.2.1.5.	Duración (Art. 588 bis e) . . . . .	419
	5.2.1.6.	Solicitud de prórroga (Art. 588 bis f). . . . .	420
	5.2.1.7.	Control (Art. 588 bis g). . . . .	421
	5.2.1.8.	Afectación de terceras personas (Art. 588 bis h) . . . . .	421
	5.2.1.9.	Uso en proceso distinto y hallazgo casual (Art. 588 bis i) . . . . .	422
	5.2.1.10.	Cese (Art. 588 bis j) . . . . .	424
	5.2.1.11.	Destrucción de registros (Art. 588 bis k) . . . . .	424

---

5.2.2.	Tecnologías en particular . . . . .	426
5.2.2.1.	La interceptación de las comunicaciones telefónicas y telemáticas. . . . .	426
5.2.2.1.1.	Disposiciones generales . . . . .	426
5.2.2.1.2.	Presupuestos (Art. 588 ter a) . . . . .	428
5.2.2.1.3.	Ámbito (Art. 588 ter b) . . . . .	430
5.2.2.1.4.	Afectación a tercero (Art. 588 ter c) . . . . .	432
5.2.2.1.5.	Solicitud de autorización judicial (Art. 588 ter d) . . . . .	433
5.2.2.1.6.	Deber de colaboración (Art. 588 ter e). . . . .	435
5.2.2.1.7.	Control (Art. 588 ter f). . . . .	436
5.2.2.1.8.	Duración (Art. 588 ter g) . . . . .	438
5.2.2.1.9.	Prórroga (Art. 588 ter h) . . . . .	439
5.2.2.1.10.	Acceso de las partes a las grabaciones (Art. 588 ter i) . . . . .	439
5.2.2.2.	Incorporación al proceso de datos electrónicos de tráfico o asociados . . . . .	443
5.2.2.2.1.	Datos obrantes en archivos automatizados de los prestadores de servicios (Art. 588 ter j). . . . .	443
5.2.2.3.	Acceso a datos necesarios para la identificación de usuarios, terminales y dispositivos de conectividad. . . . .	445
5.2.2.3.1.	Identificación mediante número IP (Art. 588 ter k) . . . . .	445
5.2.2.3.2.	Identificación de los terminales mediante captación de códigos de identificación del aparato o de sus componentes (Art. 588 ter l). . . . .	446

5.2.2.3.3.	Identificación de titulares o terminales o dispositivos de conectividad (Art. 588 ter m) . . . . .	447
5.2.2.4.	La captación y grabación de comunicaciones orales directas mediante dispositivos electrónicos . . . . .	447
5.2.2.4.1.	Grabación de comunicaciones orales directas (Art. 588 quáter a) . . . . .	450
5.2.2.4.2.	Presupuestos (Art. 588 quáter b) . . . . .	458
5.2.2.4.3.	Contenido de la resolución judicial (Art. 588 quáter c) . . . . .	464
5.2.2.4.4.	Control (Art. 588 quáter d) . . . . .	465
5.2.2.4.5.	Cese (Art. 588 quáter e) . . . . .	465
5.2.2.5.	Utilización de dispositivos técnicos de seguimiento, localización y captación de la imagen . . . . .	466
5.2.2.5.1.	Captación de imágenes en espacios no privados (Art. 588 quinquies a) . . . . .	466
5.2.2.5.2.	La tecnovigilancia y la geolocalización como técnicas de investigación . . . . .	472
5.2.2.5.2.1.	<i>El derecho a no estar localizado de manera continua: geolocalización y tecnovigilancia. . . . .</i>	474
5.2.2.5.2.2.	<i>La geolocalización como injerencia de la privacidad . . . . .</i>	477
5.2.2.5.2.3.	<i>El GPS. . . . .</i>	480
5.2.2.5.2.4.	<i>Tecnovigilancia, geolocalización y datos. La vigilancia discreta (balizas) . . . . .</i>	482
5.2.2.5.2.5.	<i>Otras técnicas que permiten geolocalizar. . . . .</i>	485

5.2.2.5.2.6.	<i>Uso de dispositivos técnicos de seguimiento y localización (Art. 588 quinquies b)</i> . . . . .	488
5.2.2.5.2.7.	<i>Duración (Art. 588 quinquies c)</i> . . . . .	491
5.2.2.6.	Registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información. . . . .	492
5.2.2.6.1.	Necesidad de motivación individualizada (Art. 588 sexies a) . . . . .	497
5.2.2.6.2.	Acceso a la información de dispositivos electrónicos incautados fuera del domicilio del investigado (Art. 588 sexies b). . . . .	499
5.2.2.6.3.	Autorización y control judicial (Art. 588 sexies c) . . . . .	502
5.2.2.7.	Registros remotos de equipos informáticos. . . . .	523
5.2.2.7.1.	La intervención de la información que fluye por la línea de datos (ADSL) . . . . .	523
5.2.2.7.2.	La introducción de <i>software</i> espía (virus «troyanos» espía) . . . . .	526
5.2.2.7.3.	Ejecución de registros remotos sobre equipos informáticos. . . . .	532
5.2.2.7.4.	Presupuestos (Art. 588 septies a) . . . . .	535
5.2.2.7.5.	Deber de colaboración (Art. 588 septies b) . . . . .	539
5.2.2.7.6.	Duración (Art. 588 septies c) . . . . .	540
5.2.2.8.	Medidas de aseguramiento, conservación y preservación de información. La orden de conservación de datos (Art.588 octies) . . . . .	542

5.3.	OTRAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PENAL VINCULADAS A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS . . . . .	543
5.3.1.	Entregas informáticas vigiladas . . . . .	545
5.3.2.	Monitorizaciones a distancia. Teclados keylogger .	548
5.3.3.	El agente encubierto virtual (Art. 282 bis 6 y 7) . . .	549
5.3.4.	Investigación penal con datos protegidos . . . . .	555
5.3.4.1.	Datos sobre datos . . . . .	555
5.3.4.2.	Marco normativo para la investigación penal con datos . . . . .	560
5.3.4.3.	Obtención y cesión/aportación del dato personal al proceso penal . . . . .	563
5.3.4.4.	Conservación/almacenamiento del dato con fines preventivos y de investigación penal. Preconstitución probatoria. Cesión de datos . . . . .	575
5.3.4.5.	Bases de datos/ficheros. Análisis de datos en la investigación penal. Cruce de datos. Incorporación del dato personal al proceso penal. Destrucción/eliminación del dato penal . . . . .	580
5.3.5.	Investigación penal y Blockchain. Referencia a criptomonedas e investigación de delitos vinculados . . . . .	590
5.3.5.1.	Definición y características del Blockchain . . . . .	590
5.3.5.2.	Definición y características de las criptomonedas . . . . .	593
5.3.5.3.	El bitcoin . . . . .	595
5.3.5.4.	las criptomonedas en el delito fiscal . . .	602
5.3.5.5.	las criptomonedas en el delito de blanqueo de capitales . . . . .	607
5.3.5.6.	las criptomonedas en el delito de estafa .	609
5.3.5.7.	Las criptomonedas en otros delitos . . . .	611
5.3.5.8.	Jurisprudencia penal y procesal sobre criptomonedas . . . . .	613
5.3.6.	Inteligencia Artificial e investigación penal de delitos vinculados . . . . .	625

5.3.6.1.	Introducción, definiciones, conceptos y aplicaciones vinculados a la Inteligencia Artificial . . . . .	625
5.3.6.2.	Aspectos procesales penales de la investigación de delitos con Inteligencia Artificial. . . . .	629
5.3.6.3.	Aspectos penales vinculados a la Inteligencia Artificial . . . . .	643
5.3.6.3.1.	Parte general . . . . .	643
5.3.6.3.2.	Parte especial . . . . .	647
5.3.6.3.2.1.	<i>Delitos personales</i> . . . . .	647
5.3.6.3.2.2.	<i>Delitos económicos</i> . . . . .	649
<b>VI. PRUEBA PERICIAL TECNOLÓGICA: PECULIARIDADES DE LOS INFORMES PERICIALES VINCULADOS A NUEVAS TECNOLOGÍAS . . . . .</b>		651
6.1.	EL RASTREO Y LA OBSERVACIÓN LIBRE DE LA INFORMACIÓN EN LA RED . . . . .	655
6.2.	LA OBTENCIÓN LEGÍTIMA DE LOS DATOS PROTEGIDOS . . . . .	657
6.3.	LA OCUPACIÓN DE LA INFORMACIÓN . . . . .	659
6.4.	CLONADO O VOLCADO DE DATOS: EL ASEGURAMIENTO DE LA ESCENA DEL DELITO, IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE PRUEBA Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN, CAPTURA Y PRESERVACIÓN ADECUADA DE LOS MISMOS . . . . .	662
6.5.	LA CADENA DE CUSTODIA . . . . .	666
6.6.	LA APERTURA O DESPRECINTO DEL DISCO DURO . . . . .	668
6.7.	EL ANÁLISIS PERICIAL DE LA INFORMACIÓN PROBATORIA. REALIZACIÓN DE LA PERICIA INFORMÁTICA Y EMISIÓN DEL DICTAMEN Y SUS CONCLUSIONES . . . . .	670
6.8.	EXPOSICIÓN CONTRADICTORIA DE LA PERICIA . . . . .	674
6.9.	VALORACIÓN JUDICIAL DE LA PERICIA . . . . .	676
<b>VII. OTRAS PRUEBAS VINCULADAS A LA TECNOLOGÍA . . . . .</b>		679
7.1.	EL RECONOCIMIENTO JUDICIAL . . . . .	681

7.2. EL CUERPO DEL DELITO, LAS PIEZAS DE CONVICCIÓN .	683
7.3. DOCUMENTAL. ....	686
<b>VIII. ANÁLISIS Y VALOR DE LA PRUEBA TECNOLÓGICA . . . . .</b>	<b>689</b>
<b>IX. DETERMINACIÓN DEL PRESUNTO DELINCUENTE Y SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES: EL AUTOR TECNOLÓGICO .</b>	<b>693</b>
9.1. LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL AUTOR DEL MALWARE . . . . .	696
9.2. LA ACTUACIÓN EN GRUPO Y SU AGRAVACIÓN . . . . .	698
9.3. LA PERSONA JURÍDICA COMO AUTORA AUTÓNOMA DE DELITOS INFORMÁTICOS . . . . .	704
9.4. LA DETERMINACIÓN DE LA AUTORÍA CONCRETA DEL REAL INFRACTOR EN LOS SUPUESTOS DE ORDENADOR DE USO COMPARTIDO . . . . .	705
9.5. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTERMEDIARIOS TECNOLÓGICOS. LOS ISP Y LA INCORPORACIÓN A INTERNET DE CONTENIDOS NOCIVOS O ILÍCITOS. . . . .	706
<b>X. MEDIDAS RESTRICTIVAS TECNOLÓGICAS . . . . .</b>	<b>713</b>
10.1. CONTENIDOS LÍCITOS, NOCIVOS Y DELICTIVOS EN INTERNET. . . . .	715
10.2. LAS CONCRETAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN: RETIRADA DE CONTENIDOS, INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO INFORMÁTICO Y BLOQUEO O INTERDICCIÓN DE ACCESO EN ESPAÑA DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS ILÍCITOS. . . . .	718
10.3. EL ALEJAMIENTO INFORMÁTICO . . . . .	733
10.4. EL DECOMISO CAUTELAR. . . . .	735
10.5. RETIRADA Y SUPRESIÓN DE PÁGINAS NOCIVAS. . . . .	737
10.6. RETIRADA Y SUPRESIÓN DE PÁGINAS DELICTIVAS. . . . .	738
<b>XI. CONSECUENCIAS ACCESORIAS. . . . .</b>	<b>741</b>

---

<b>XII. LA ACCIÓN CIVIL ACUMULADA A LA PENAL</b> .....	745
12.1. LA RESTITUCIÓN .....	747
12.2. LA REPARACIÓN DEL DAÑO .....	748
12.3. LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES .....	749
12.4. ESPECIFICIDADES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN MATERIA DE FRAUDES INFORMÁTICOS BANCARIOS ...	750
<b>XIII. COOPERACIÓN JUDICIAL EN CIBERDELINCUENCIA INTERNACIONAL</b> .....	757
13.1. CONVENIO DE CIBERCRIMEN DE BUDAPEST DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2001 .....	759
13.2. OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN JUDICIAL QUE APLICAN A LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS INFORMÁTICOS .....	763
13.2.1. Unión Europea .....	763
13.2.2. Iberoamérica .....	765
13.2.3. EE. UU. ....	767